



Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

Prosperidad
para todos

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Memorando No. 2013-102-000707-3
Fecha: 28/01/2013 10:08:19->102
FUN: LUIS FERNANDO ANDRAD-100
Anexos: INFORME



Bogotá D.C.

PARA: Dr. LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO
Presidente


DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno.

ASUNTO: Entrega informe seguimiento a la administración de riesgos (PIL 16).

Apreciado Doctor Andrade:


Comedidamente me permito remitir para su consideración el informe de seguimiento a la administración de riesgos con corte al 31 de Diciembre de 2012, dando cumplimiento al Plan de Informes de Ley (PIL) que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

C.C. Dr. ANDRÉS FIGUEREDO SERPA-Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno. ✓

Anexo: informe, (5 folios)

Proyectó: Héctor Vanegas-Contratista Oficina de Control Interno. 

Nro Borrador: 20131020000821

SIG Fm-04



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ADMINISTRACION DE RIESGOS

PIL No. 16

CUARTO TRIMESTRE DE 2012

Bogotá, D.C., Enero de 2013



TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVOS	4
III.	ALCANCE	4
IV.	METODOLOGÍA	4
V.	MARCO LEGAL	4
VI.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	5
VII.	DESARROLLO DE INFORME	7
VIII.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	12
IX.	PAPELES DE TRABAJO	12



I. INTRODUCCIÓN.

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º. de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

" (...) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)"

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.



II. OBJETIVOS

- ◆ Verificar el cumplimiento de los planes de acción establecidos por cada proceso para mitigar los riesgos identificados.

III. ALCANCE.

- ◆ Evaluar el cumplimiento de los planes de acción establecidos por cada proceso para mitigar el riesgo en el cuarto trimestre del 2012.

IV. METODOLOGÍA.

- ◆ Entrevista personal con servidores públicos de la Entidad.
- ◆ Verificar información en página WEB e Intranet de la Entidad.
- ◆ Información suministrada por las dependencias.
- ◆ Seguimiento al plan de mejoramiento por proceso / acción correctiva - acción preventiva Fm-29.

V. MARCO LEGAL

A continuación se describe el marco legal e institucional:

- ◆ Ley 87/1993.
- ◆ Ley 489/98 (Modificado parcialmente por el Decreto 2593/2000).
- ◆ Directiva Presidencial 09 de 1999.
- ◆ Decreto 1537/2001
- ◆ Ley 962 de 2005
- ◆ Decreto 1599 del 2005
- ◆ Norma MECI 1000:2005
- ◆ Cartilla administración del riesgo emitida por el DAFP.
- ◆ Resolución del INCO No. 584 del 2008.
- ◆ Resolución orgánica 6680 de 2012 de la CGR.
- ◆ Ley 872 del 2003.
- ◆ Decreto 4485 de 2009.



VI. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

- ◆ Para el desarrollo del presente informe se evalúa la información suministrada por las diferentes dependencias y el plan de mejoramiento por proceso / acción correctiva - acción preventiva Fm-29.
- ◆ Al realizar el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, se evidencia la existencia de cinco hallazgos, con respecto al mapa de riesgos:

- **Hallazgo No. 220**

El INCO con Resolución 584 de 2008, adoptó su mapa de riesgos, sin embargo, el proceso de Planeación, no cuenta con esta herramienta, de manera que no se han identificado ni establecido controles para monitorear y minimizar los eventos internos y externos que pueden afectar el normal desarrollo de este proceso, lo cual podría afectar el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

- **Hallazgo No. 325**

H325-118 El INCO no está dando cumplimiento a los establecido en el capítulo V del Régimen de Contabilidad Pública, en lo relacionado con el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, en cuanto a la evaluación del riesgo que implican los procesos en su contra, lo que genera la subestimación en cuantía indeterminada de la cuenta Provisiones para Contingencias y crea incertidumbre sobre la información reportada. Lo anterior, debido a que en el 34% de los 701 procesos judiciales en su contra, no está determinada la cuantía, procedimiento indispensable para registrar las respectivas provisiones en los casos en que el riesgo de pérdida de litigio

- **Hallazgo No. 356**

El mapa de Riesgo presenta deficiencias, las cuales se relacionan a continuación:

1. En el proceso "Administración de proyectos de concesión férreo y carretero", no se ha implementado un riesgo que contemple las deficiencias que se pueden generar en el desarrollo de las obras, ya sean técnicas, legales, prediales o ambientales.
2. Tampoco en el seguimiento realizado por la Interventoría y la Supervisión a cargo del INCO.
3. En el proceso Gestión Contable no se identifica como riesgo la falta de registro contable de los Bienes de Beneficio y Uso Público del modo portuario.
4. En el proceso de Gestión Presupuestal donde solo se incluyó un (1) riesgo, el cual es externo, sin tener en cuenta algunas de las actividades propias de dicho proceso.
5. El proceso de Planeación no contempla los riesgos asociados a la ejecución y cumplimiento de las metas de los planes programas y proyectos.



- **Hallazgo No. 357**

Por otra parte, el mapa de riesgos no contiene en su estructura las causas o agentes que generan los riesgos, el cronograma para implementar las acciones, ni los indicadores para evaluar las acciones implementadas.

- **Hallazgo No. 694**

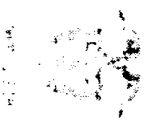
A 31 de diciembre de 2011 la cuenta (5815) Otros Gastos Ajuste de Años Anteriores, presenta un saldo contrario a su naturaleza de \$197.469 millones.



VII. DESARROLLO DEL INFORME:

Hasta el cuarto trimestre del 2012 se han desarrollado las siguientes actividades como parte del plan de valoración y administración de riesgos - PVAR.

ACTIVIDADES REALIZADAS HASTA EL CUARTO TRIMESTRE 2012	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD.
Charlas de capacitación en administración de riesgos.	0
Mapa de riesgos actualizados 2012.	1
Riesgos identificados año 2011-2012	132
Riesgos en proceso (P)	26 (19.70%)
Riesgos cerrados (C)	72 (54.55%)
Riesgos sin iniciar (S/I)	34 (25.76%)



CONSOLIDADO RIESGOS POR PROCESO-CUARTO TRIMESTRE 2012

ITEM	PROCESO	Cnt.	P	S/I	C
1	MEJORAMIENTO CONTINUO	5			5
2	PLANEACIÓN	8	2		6
3	GESTIÓN JURÍDICA	10		8	2
4	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	18	13	2	3
5	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONCESIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	22		7	15
6	ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	16		8	8
7	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	5			5
8	GESTIÓN FINANCIERA	22	3	6	13
9	COMUNICACIONES	0			
10	SERVICIO AL USUARIO	5	4		1
11	GESTIÓN CONTRACTUAL	4		2	2
12	GESTIÓN DOCUMENTAL	9	4	1	4
13	SISTEMA DE CONTROL INTERNO.	8			8
TOTAL		132	26	34	72
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		100%	19,70%	25,76%	54,55%

* De los 13 procesos de la Entidad, 12 identificaron riesgos el (92,31%).
 * De los 12 procesos, 5 tienen riesgos en proceso (P) el (42 %).
 * De los 12 procesos, 7 tienen riesgos sin iniciar (S/I) el (58 %).
 * De los 12 procesos, 12 tienen riesgos cerrados (C) el (100 %).



Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia



PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

CONSOLIDADO CUARTO TRIMESTRE 2012

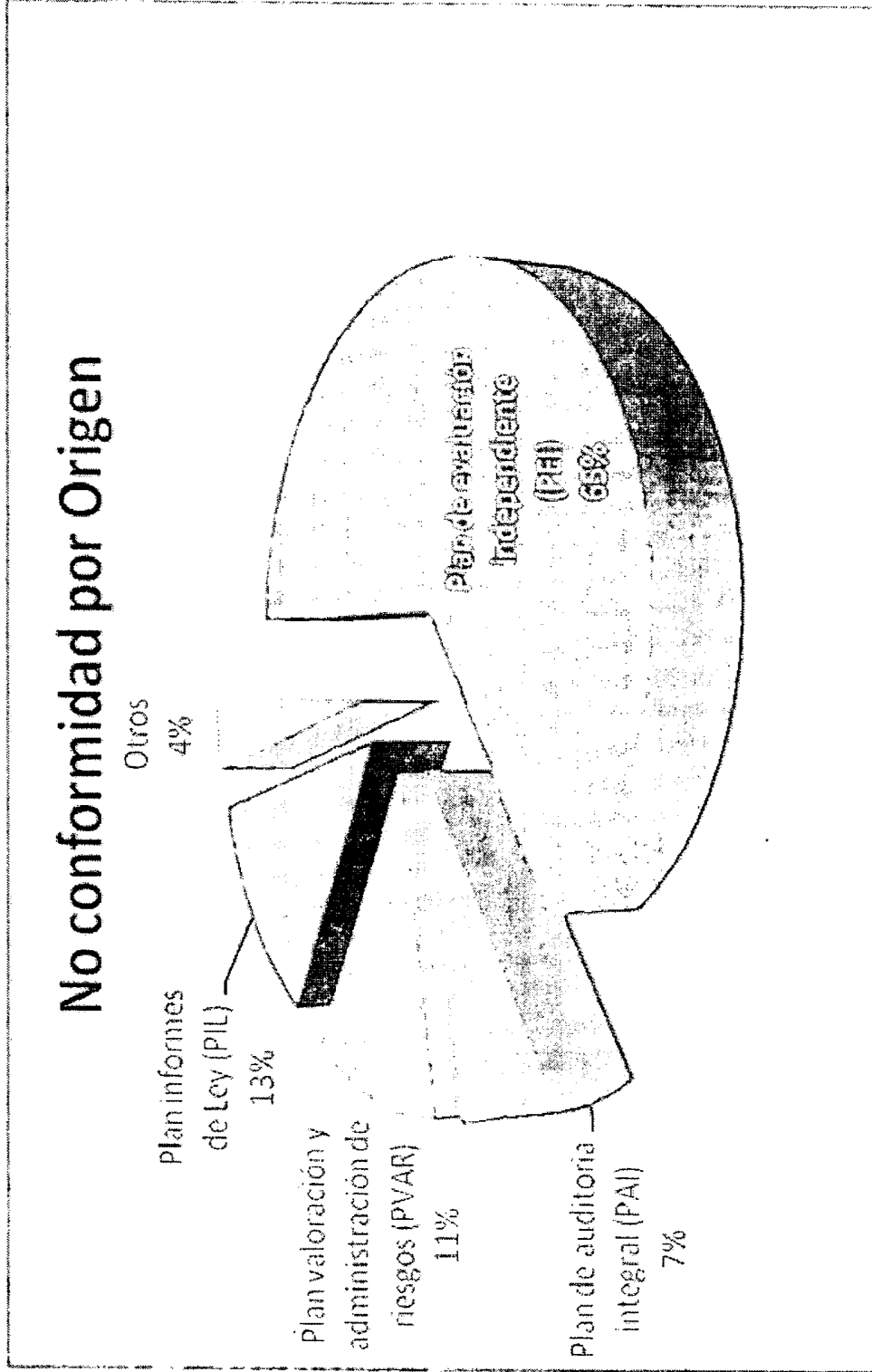
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- * En el cuarto trimestre de 2012 se tienen 1210 no conformidades identificadas.
- * De las 1210 no conformidades el 7,02% corresponde al PAL, el 10,91% corresponde a RIESGOS, el 64,96% corresponde al PEI, el 13,06% corresponde al PIL y el 4,05% corresponde a otros.
- * De las 1210 no conformidades el 27,77% corresponden a No conformidades menores (NCm) y el 72,23% corresponde a No conformidades mayores (NCM).
- * De las 1210 no conformidades el 27,77% tiene acción preventiva (Ap) y el 72,23% tiene acción correctiva (Ac).
- * De las 1210 no conformidades el 15,37% están en proceso (P), el 44,55% está sin iniciar (S/I) y el 40,08% están cerradas (C).
- * De los 132 Riesgos identificados el 19,70% están en proceso(P), el 54,55 % están cerrados (C) y el 25,75 % están sin iniciar (S/I).

Elaboró: Héctor Eduardo Vanegas Gámez
Contralista Oficina de Control Interno.

Fecha: 25/01/2013

Aprobó: Diego Orlando Bustos Forero
Jefe de Oficina de Control Interno.





VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Implementar las acciones de mejora planteadas por cada uno de los procesos en los 34 riesgos pendientes a la fecha, correspondientes al (25.76%) del total de los riesgos.

IX. PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se realizaron varios papeles de trabajo, los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PIL (16), estos son parte integral del informe y reposan en la oficina de control interno de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Conforme al procedimiento Pd-26 los responsables de los procesos deben tomar las acciones correctivas en el plan de mejoramiento por procesos, para lo cual la Oficina de Control Interno en su rol de asesoría y acompañamiento los acompañara cuando lo requieran en la elaboración del plan de mejoramiento por procesos.

Este informe es una herramienta de trabajo que contribuye al mejoramiento de la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura frente a las metas planteadas por la Presidencia de la Republica para el cuatrienio 2010-2014.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno.

Proyecto: Héctor Vanegas- Contratista Control Interno 